



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

**APRUEBA CONVENIO MANDATO DEL PROGRAMA
SUMINISTRO DE EXÁMENES DE BIOPSIA**

LOTA, 20 de Abril del 2017

DECRETO D.S.M. Nº **356**

VISTOS:

Resolución Exenta 2L/0059 del 10.01.2017 que aprueba **Convenio Mandato Suministro de Exámenes de Biopsias** de fecha 21.12.2016, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese **Convenio Mandato Suministro de Exámenes de Biopsias** de fecha 21.12.2016, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Mediante el presente instrumento las partes vienen a celebrar un convenio mandato, por el cual el Municipio mandata al Servicio de Salud Concepción para que en su representación licite la adquisición de suministros de Exámenes de Biopsias de la Red del SSC, para ser implementados en los Establecimientos de salud de la comuna, desde Enero 2017 a Diciembre 2017. Asimismo, el Municipio se compromete a dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en las bases administrativas de la licitación.

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta 215-22 "**Programa Resolutividad**".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
*POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- C/c. Encargada de Convenio Srta. Yenny Sánchez Salinas
 - C/c. Referente Técnico Sra. Miriam Peña Chávez
 - C/c Directora Cesfam Dr. Sergio Lagos O. Srta. Myriam Avendaño
 - C/c Directora Cesfam Dr. Juan Cartes A. Sr. Pablo Núñez Martínez
- HMC/LBF/MPCH/YSS/yss



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. GESTION Y ARTICULACION DE LA RED

DRA. BOS/Q.F. SRV/ BQ. PZA/ csfs

10 ENE. 2017 0059

RESOLUCIÓN EXENTA 2L. _____/

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1208 de fecha 16 de noviembre de 2016 del Ministerio de Salud Concepción aprueba Programa de Resolutividad en Atención Primaria
2. Correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2016 de Coordinador de Laboratorios de la Red del Servicio de Salud Concepción, a Directores DAS Municipios sobre la confirmación de los datos estadísticos para los correspondientes convenios.
3. Convenio mandato de fecha 21 de diciembre de 2016 Programa Suministro de Exámenes de Biopsias, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

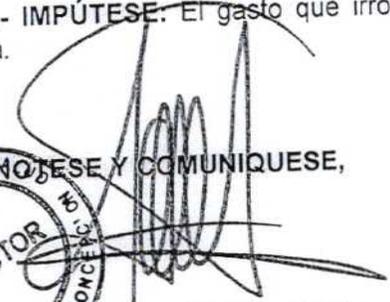
1. Los artículos 22 y 23 letra h) del DFL N°1 del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, de las leyes N°18.933 y N°18.469.
2. Los artículos Art. 6 y 8 del D.S. N°140/05, del Ministerio de Salud que establece Reglamento Orgánico del Servicio de Salud.
3. Decreto N°260/30.12.2014 del Ministerio de Salud, que designa a D. Marcelo Yevenes Soto como Director del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución Exenta N°711 de fecha 17 de septiembre de 2014 que establece el nuevo orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Concepción.
5. Artículo 80, D.F.L 29/2004, Del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834. sobre Estatuto Administrativo.
6. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que conforme a lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio mandato de fecha 21 de diciembre del 2016, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para la Ejecución del **PROGRAMA SUMINISTRO DE EXAMENES DE BIOPSIAS**.

2.- IMPÚTESE. El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,


DR. MARCELO YEVENES SOTO
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2L /006/05.01.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Dpto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente



MINISTRO DE FE

RICARDO ESPINOSA RIOS



DRA. KSM/B.Q. PZA/csfs

CONVENIO MANDATO SUMINISTRO DE EXAMENES DE BIOPSIAS

En Concepción a 21 de diciembre de 2016, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. MARCELO YEVENES SOTO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda # 200, Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio mandato, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMER ANTECEDENTE : En el marco del Programa de Resolutividad en Atención Primaria, con fecha 13 de Enero 2016 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°879 de fecha 10 de febrero 2016, en el que el su cláusula cuarta establece que los recursos asignados son de \$45.821.689.- (cuarenta y cinco millones ochocientos veintinueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos) y en cláusula quinta para el componente 2 de Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad (Cirugías Menores) \$ 8.534.583.- (ocho millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos). Los recursos asignados correspondientes al año 2017 serán definidos por el MINSAL con el inflator correspondiente.

SEGUNDA: Para efectos del componente de Cirugía Menor del Programa suscrito Mediante el presente instrumento las partes vienen a celebrar un convenio mandato, por el cual el Municipio mandata al Servicio de Salud Concepción para que en su representación licite la adquisición de suministros de Exámenes de Biopsias de la Red del SSC, para ser implementados en los Establecimientos de salud de la comuna, desde Enero 2017 a Diciembre 2017. Asimismo, el Municipio se compromete a dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en las bases administrativas de la licitación.

TERCERA: Los recursos asignados para este programa serán transferidos en programa de Resolutividad en componente Cirugía Menor, las biopsias serán 40, esta cifra se realizó en base a la estimación estadística mensual a diciembre del presente año con un aumento de un 30 %, sin embargo dicha cantidad puede variar (aumentar o disminuir) según los requerimientos de cada establecimiento, demanda real del año 2017.

CUARTA: La Municipalidad se compromete a efectuar el pago de la facturación requerida del proveedor de Exámenes de Biopsias la cual contempla los costos por el total de exámenes realizados en la Comuna, de acuerdo a las reglas establecidas para la modalidad de pago en las bases administrativas de la licitación. Por tanto, se deja expresa constancia que el financiamiento de la ejecución de los servicios será de responsabilidad del municipio.

QUINTA: La Municipalidad deberá velar por la disposición del espacio físico para la toma del examen Biopsia y la habilitación de un computador con conexión a internet, para la instalación de las aplicaciones para registros y entrega de resultados. Así también, cada municipio es responsable de contar con profesional capacitado para efectuar el examen en cada establecimiento.

1

SEXTA: El Servicio requerirá a la municipalidad los datos e informes relativos a Biopsias y la cancelación de esta en forma mensual.

SEPTIMA: El presente convenio mandato, en concordancia con lo establecido en la cláusula SEGUNDA, tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017.

OCTAVA: El presente convenio mandato se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la municipalidad y de la División de Atención Primaria.



[Handwritten signature]
SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



[Handwritten signature]
DR. MARCELO YEVENES SOTO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION



N° 42